

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 641 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Montero Barajas, contra las empresas “Mirador del Calderón, Sociedad Limitada”, “Viviendas Empresariales Madrid Urbano, Sociedad Limitada”, “Ventero Muñoz, Sociedad Anónima”, “Construcciones Nuevo Ambles, Sociedad Limitada”, “Cebravila, Sociedad Limitada”, y “Alquimaíso Socimi, Sociedad Anónima”, en materia de despido, se ha dictado la siguiente diligencia de ordenación:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en fecha 3 de noviembre de 2011 se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2011.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala, y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y, siendo la sentencia desestimatoria del recurso de suplicación y confirmatoria de la sentencia de instancia, se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: la presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo acordado.

Así lo acuerdo.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Montero Barajas, “Mirador del Calderón, Sociedad Limitada”, “Viviendas Empresariales Madrid Urbano, Sociedad Limitada”, “Ventero Muñoz, Sociedad Anónima”, “Construcciones Nuevo Ambles, Sociedad Limitada”, “Cebravila, Sociedad Limitada”, y “Alquimaíso Socimi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.567/12)